

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE TRANSITO
HUEPIL

Resolución (Tto.) N° 002/2015./

REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, 04 de Febrero de 2015.

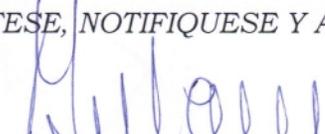
VISTOS

- 1° La Solicitud presentada por don Jorge Figueroa Moreno, **Gerente General de la Empresa PROM Ltda.**, donde solicita manejo y corte de tránsito en la calle Igualdad; entre Talcahuano y Bulnes, y en calle Bulnes; entre Igualdad y Comercio de la localidad de Tucapel, para realizar trabajos de mejoramiento eléctrico.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3° El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la administración del Estado.
- 4° Lo prescrito en el Art.95 y 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 6° Teniendo presente además que las calles y tramos en que se desarrollarán las obras no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

RESUELVO

- a.- Autorízase a la **Empresa PROM Limitada, representada por su Gerente General, don JORGE FIGUEROA MORENO**, para el manejo y corte del Tránsito Público en calle Igualdad; entre Talcahuano y Bulnes y en Calle Bulnes; entre Igualdad y Comercio de la localidad de Tucapel, entre el 03 de Febrero y el 16 de Marzo de 2015, para la ejecución del Mejoramiento Eléctrico del Sector.
- b. La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementará medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, con los elementos necesarios y suficientes para permitir el acceso en forma segura, además de procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


MARTHA IRRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Interesados.
 - Juzgado de Policía Local
 - Retén de Carabineros Tucapel
 - Archivo Depto. Tránsito
 - Secretaría Municipal.
 - Of. De Partes.
- JAJA/MIC/brpp

